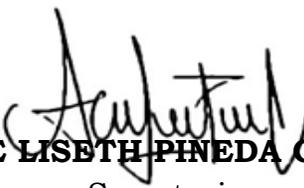


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 06 de marzo de 2023.- al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
 Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2023.

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420230010500
Accionante:	ANA RAQUEL MONTES SIERRA C.C. 1.126.245.862
Accionado:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Visto el informe secretarial que antecede, sería el caso admitir la presente acción constitucional, si no fuera porque no se prestó juramento dentro de la presente acción constitucional conforme a lo establecido en el artículo 37 del decreto 2591 de 1991.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente acción de tutela promovida por **ANA RAQUEL MONTES SIERRA** en contra del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

SEGUNDO: CÓNCEDER término por tres (03) días para subsanar las falencias anotadas.

TERCERO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO